

SECRETARIA. Santiago de Cali. Marzo 07 de 2022 .A despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Marzo siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022)

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente, el expediente para lo que estime pertinente.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes, a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:	760014003012-2018 004670 -00
REFERENCIA:	VERBAL
DEMANDANTE:	AIDEE PATIÑO
DEMANDADO:	TERESA VALENZUELA Y OTROS

